



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 26 de noviembre de 1982

Núm. 271

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 11.932

Ministerio de Industria y Energía

Real Decreto 2.993 de 1982, de 24 de septiembre, por el que se prorroga la calificación de las zonas y polígonos de preferente localización industrial hasta el 31 de diciembre de 1983.

El plazo de vigencia de la calificación como de preferente localización industrial de las zonas y polígonos que actualmente la poseen, finaliza el 31 de diciembre de 1982.

Las razones que justificaron la calificación o prórrogas anteriores, en su caso, de los polígonos y zonas preferentes siguen siendo plenamente válidas.

Por otra parte, la debilidad de la inversión industrial, los altos niveles de desempleo y la necesidad de reducir los desequilibrios regionales, aconsejan potenciar al máximo todos los instrumentos de promoción industrial regional disponibles.

Además, esta prórroga permitirá un aprovechamiento mayor de las inversiones en infraestructura realizadas en polígonos de reciente calificación o parcialmente ocupados.

De acuerdo con los criterios anteriores se considera conveniente prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1983 la calificación como de preferente localización industrial de los polígonos y zonas que se indican en el artículo único.

En consecuencia, de acuerdo con la Ley 152 de 1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y con el Decreto 2.853 de 1964, de 8 de septiembre, que desarrolla la Ley anterior, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa delibera-

ción del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1982,

Dispongo:

Artículo único. — Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1983 la calificación como de preferente localización industrial de los polígonos y zonas siguientes:

Polígonos

Alicante:

- Elda.
- Orihuela.

Albacete:

- Campollano.
- Almansa.
- Hellín.
- Villarrobledo.

Baleares:

- Can Rubial (Mallorca).
- Ciudadela (Mallorca).
- La Trotxa (Menorca).

Cuenca:

- Tarancón.
- Motilla del Palancar.
- Los Palancares.

Ciudad Real:

- Los Alces.
- Manzanares.

Guadalajara:

- Henares.

Huesca:

- Sabinánigo.
- Industrial de Huesca.

Melilla.

Murcia:

- Oeste.
- Lorca.
- Caravaca.
- Cartagena.

Teruel:

- Las Horcas.
- La Paz.

Toledo:

- Industrial.
- Torrehierro.
- Quintanar.

Valencia:

- Requena-Utiel.

Zaragoza:

- Malpica.
- La Charluca.
- Valdeferrín.
- Tarazona.
- Zuera.
- Fuentes de Ebro.

Zonas

- Valle del Cinca.
- Islas Canarias.

Disposición final

Se faculta al Ministerio de Industria y Energía para dictar cuantas normas complementarias exijan el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1982. — Juan Carlos R. — El Ministro de Industria y Energía, Ignacio Bayón Mariné.

(Del «B. O. E.» núm. 274, de fecha 15 de noviembre de 1982.)

SECCION TERCERA

Núm. 11.777

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devoluciones de fianzas

Don José Barrachina Pomar, delegado de la firma «Aerosol», ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los servicios de desinfección, desinsectación, etc., en el Palacio provincial, efectuados en el año 1982.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos servicios.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1982. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.778

Don José Barrachina Pomar, delegado de la firma «Aerosol», ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los servicios de desinfección, desinsectación, etc., en el Palacio provincial, efectuados en el año 1981.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos servicios.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 11.801

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de ejecución de pabellón polideportivo en el barrio de Casetas.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 75.798.291'62.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 508.991 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

En los ocho primeros días hábiles podrán presentarse reclamaciones so-

bre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.802

«Ibergolf», S. A., con domicilio en Madrid (calle Núñez de Balboa, 49), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de ampliación del parque del Tío Jorge.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 11.803

Rogelio Banqueri Gómez, con domicilio en calle Arzobispo Doménech, 67, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la concesión de cantina en el Matadero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 11.973

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Raúl Fernández Larregla.

Domicilio: Zaragoza (travesía del Vado, número 18).

Referencia: AT 180-82.

Emplazamiento: Barrio de Montañana (carretera de Zaragoza-Peñaflor, kilómetro 5'850, paraje «Mamblas»).

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 20 metros de longitud, que derivará de la ET del punto kilométrico 5'850 de la carretera Zaragoza-Peñaflor a la ET Torre Belda, núm. 5.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riegos agrícolas.

Presupuesto: 952.968 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982. El Director provincial: P. O., (ilegible).

Núm. 11.551

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.972 de 1980, seguido contra Pascual García Lahoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un despacho compuesto de dos mesas, tres sillas, cuatro sillones, un archivador metálico y una estantería. Valorado en 80.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Casio», modelo DR-1210. Valorada en 15.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de tres mesitas de centro, un tresillo y dos sillones. Valorado en 45.000 pesetas.

Un despacho compuesto de dos mesitas, un armario archivador y dos sillas. Valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», mod. «Studio 46», portátil. Valorada en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Lackey». Valorado en 8.000 pesetas.

Una cocina mixta, marca «Termi». Valorada en 12.000 pesetas.

Una estantería de recibidor, en miniatura. Valorada en 10.000 pesetas.

Cinco armarios-taquilla, metálicos, de cuatro puertas cada uno, con tableros. Valorados en 40.000 pesetas.

Una estantería metálica, con tablero de madera. Valorada en 12.000 pesetas.

Un compresor marca «Josval». Valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, con sierra circular y su motor correspondiente. Valorada en 10.000 pesetas.

Una báscula marca «A. Latorre», de 1.600 kilos. Valorada en 75.000 pesetas.

Total, 363.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Margarita Sánchez Soriano, con domicilio en calle Alvira Lasierra, número 8, primero E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.830

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo el número 12.645 de 1982, instados por Pilar Gómez Crespo y otros, en reclamación Azagra Ayesa, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Jesús Azagra Ayesa, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.946

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos núm. 10.649 de 1982, instados por Felipe-Carlos Coderque Gimeno, contra la empresa «Exclusivas Matute», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 6 de diciembre, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Exclusivas Matute», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.829

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.444-45 de 1982 (dos expedientes), instados por Carmelo Báguena Lafuente y otro, contra «Juan Jiménez», sociedad limitada, y otro, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Juan Jiménez», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.940

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 11.885-86 de 1982, seguidos a instancias de José Villuendas Salvador y otro, contra «Construcciones Loar», sociedad anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 18 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada

se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Loar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.945

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.898 de 1982, seguidos a instancias de Pedro López Carrascosa, contra Luis M. Urquijo Brianzo y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, con fecha 17 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, visto lo manifestado por la parte actora se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose nuevamente para su celebración el próximo día 13 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis M. Urquijo Brianzo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.289

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 11.257 de 1982-5, instados por doña Candelas Sáez Díez, contra la empresa «Imperial Kyoto International», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» en fecha 27 de octubre de 1982 con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada «Imperial Kyoto International», S. A., a que abone a doña María Candelas Sáez Díez la suma de 35.000 pesetas, más otras 875 en concepto de interés por demora en el pago. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es irrecurrible. Queda no-

tificada la actora y firma, después de Su Señoría Ilma. y conmigo; doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Imperial Kyoto International», sociedad anónima, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a 4 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.365

Cédula de notificación

En ejecución 295 de 1982, despachos en autos 10.322-39 de 1982, seguidos a instancia de Antonio Santolaria Soler y otros, contra Virgilio Pueyo Esteban, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Virgilio Pueyo Esteban, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.016.494 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Virgilio Pueyo Esteban, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 5 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.550

Cédula de notificación

En ejecución 300 de 1982, despachos en autos 8.956-82 de 1982, seguidos a instancia de Fernando Barrabés Porte, contra «Prefabricados el Coral», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Prefabricados el Coral», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 688.296 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Prefabricados el Coral», S. A., en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a 9 de noviembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 11.960

CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace público, para debido conocimiento de los interesados, que en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial se hallan expuestas relaciones provisionales de los créditos a favor o en contra de la Corporación que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente.

Los interesados legítimos podrán valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción en la oficina de esta Intervención de Fondos municipal en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Calatayud, 19 de noviembre de 1982.
El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 11.902

NOVALLAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de este término municipal para el año 1983, se encuentra de manifiesto el mismo en las oficinas municipales durante el período reglamentario.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 3 de diciembre, a las doce horas.

Son objeto de subasta los siguientes cuartos de hierbas:

Cuartel número 3: precio base en alza, 462.000 pesetas.

Cuartel número 4: precio base en alza, 504.000 pesetas.

Cuartel número 5: precio base en alza, 424.000 pesetas.

El sistema es de pujas a la llana, en tantos de mejora de 2.000 pesetas.

Novallas, 28 de octubre de 1982. — El Alcalde, José-Luis Vázquez Baigorri.

Núm. 11.958

PLASENCIA DE JALON

Subasta

Objeto de la subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para el aprovechamiento de chopos de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada «Río Viejo», sita en este término municipal.

Tipo de licitación. — El tipo en alza que ha de servir de base para la subasta se fija en 600.000 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra, por lo menos, el tipo de tasación.

Fecha y forma de pago. — El precio del remate será satisfecho por el rematante en la Depositaria del Ayuntamiento, de una sola vez y antes de iniciar el aprovechamiento.

Pliego de condiciones. — Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías. — La provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y la

definitiva del 10 por 100 del importe de la subasta.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio de subasta y hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. — Se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 8 de enero de 1983. Si resulta desierta la subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones que para la primera, el día en que se cumplan diez hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera.

Gastos. — El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato e impuestos de toda índole, incluido el tráfico de empresas.

Plasencia de Jalón, 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la subasta del aprovechamiento de chopos en la finca propiedad del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, denominada «Río Viejo», se comprometo a su realización, con sujeción estricta al pliego de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 11.657. Cubel
- 11.690. San Mateo de Gállego
- 11.907. Paniza
- 11.908. Perdiguera

Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 11.908. Perdiguera

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 11.657. Cubel
- 11.690. San Mateo de Gállego
- 11.907. Paniza
- 11.908. Perdiguera

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1981)

- 11.608. El Burgo de Ebro (1981)
- 11.657. Cubel
- 11.690. San Mateo de Gállego
- 11.908. Perdiguera

Expediente habilitación y suplemento de crédito

- 11.662. Cubel
- 11.664. Atea
- 1.693. Sierra de Luna
- 11.967. Terror
- 11.968. Maluenda

Expediente de modificación de crédito

11.691. Pomer

Expediente de suplemento de crédito

11.116. Jaulín
 11.652. Calatorao
 11.653. Calatorao (dos)
 11.663. El Frago (núm. 1)
 11.692. Utebo
 11.917. Jaraba
 11.922. Almochoel

Expediente de transferencia de crédito

11.651. Pina de Ebro
 11.653. Calatorao
 11.916. Zuera

Liquidación del presupuesto extraordinario de urbanismo

11.915. Zuera (1980)

Liquidación del presupuesto de inversiones

11.914. Fabara (1981)

Presupuesto de inversiones

11.924. Uncastillo

Presupuesto ordinario

11.923. Torrelapaja
 11.925. Fréscano

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.743

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.269 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Zaragozano", S. A., contra don Angel-Rodrigo Sánchez Mateos y doña María-Antonia Ballesteros González, vecinos de Olvega (Soria), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial en la planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Linda: derecha entrando y fondo, calle Agustina de Aragón; izquierda, porción segregada con la letra C, propiedad de don José-Antonio Sancho López. Le corresponde una cuota de participación del 1'20 por 100 en el total del edificio. Forma parte de una edificación en la carretera de Morés a Aranda de Moncayo, punto kilométrico 10'400, de forma irregular, con una superficie total de 565'32 metros cuadrados en las plantas baja y primera, de 540'23 metros cuadrados en las plantas segunda, tercera y cuarta, y 231'18 metros cuadrados en la planta superior, de cubiertas, destinada a torreón de escalera y máquina de ascensor, así como cuartos trasteros para las viviendas. Consta en total de planta baja y cuatro alzadas; la baja destinada a locales comerciales y las cuatro elevadas a viviendas, con un total de veintituna, de las que las plantas primera, segunda y tercera tienen cinco cada una, y la cuarta planta alzada, seis viviendas; la primera planta alzada tiene además un local de 25 metros cuadrados de superficie. La planta baja está a nivel de la carretera de Morés a Aranda de Moncayo y consta de zaguán de acceso a las viviendas, ascensor, cuarto de contadores de agua y luz y cuarto de calderas para la calefacción, quedando la primera planta alzada, por su parte posterior, a nivel de la calle Agustina de Aragón, debido al fuerte desnivel entre la citada calle y la carretera. El edificio comprende dos patios de luces, que comienzan a nivel del suelo de la primera planta alzada. El resto de la superficie del solar se destina a viales y retranqueo en la zona de la carretera y calle Agustina de Aragón. Linda: frente, carretera de Morés a Aranda de Moncayo; derecho entrando, calle Agustina de Aragón; izquierda, Angel Fernando y Vicente Asensio, y fondo, calle Agustina de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50 del Ayuntamiento de Illueca, folio 231, finca 5.161. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.853

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 442 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en represen-

tación de "Frigoríficos Catalán", S. A., contra don José Castillo Hidalgo, vecino de Bellpuig, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local comercial sito en el núm. 30 de la calle de la Fuente, con acceso por dicha calle y por la del Doctor Ramón y Cajal, con una superficie de 155'55 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de la Fuente; derecha entrando, con calle Ramón y Cajal; izquierda, con Mariano Pollina, y fondo, herederos de Ramón Fustegueres y vestíbulo de acceso a las plantas superiores. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 25 por 100. Inscrito al tomo 1.674, libro 105 de Bellpuig, folio 14, finca 5.504, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.750.000 pesetas.

2. Piso vivienda en la planta primera, puerta 1, de la misma casa que la anterior, con una superficie útil de 73'01 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con la calle de la Fuente; por la derecha entrando, con el piso vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con Mariano Pollina y patio de luces, y al fondo, con herederos de Ramón Fustegueres y caja de escalera. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 12'3 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 17, finca 5.505, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.250.000 pesetas.

3. Piso vivienda en la planta primera, puerta 2, del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie útil de 69'34 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con la calle de la Fuente; por la derecha entrando, con calle Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso vivienda puerta 1 de esta misma planta, y al fondo, con caja de escalera y herederos de Ramón Fustegueres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 11'43 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 20, finca 5.506, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.200.000 pesetas.

4. Piso vivienda en la planta tercera, puerta 1, del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie útil de 76'40 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una pequeña

terrazza. Linda: frente, con calle de la Fuente; por la derecha entrando, con el piso vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con Mariano Pollina y patio de luces, y por el fondo, con herederos de Ramón Fustegueres y caja de escalera. Tiene como anejo una zona de 4 metros cuadrados del terrado y que es la comprendida entre el patio de luces y la calle de la Fuente. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 12'58 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 29, finca 5.509, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.400.000 pesetas.

5. Piso vivienda en la planta tercera, puerta 2, también del mismo inmueble que los anteriores, que tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una pequeña terraza. Linda: al frente, con la calle de la Fuente; por la derecha entrando, con la calle Doctor Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso vivienda puerta 1 de la misma planta, y por el fondo, con la caja de escalera y herederos de Ramón Fustegueres. Tiene asignada como anejo una zona de unos 4 metros cuadrados del terrado, sita al lado del anejo de la finca número 6, y que hace esquina con las calles de la Fuente y Doctor Ramón y Cajal. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 13'19 por 100. Inscrito al tomo 1.674, libro 105 de Bellpuig, folio 32, finca 5.510, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.852

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.142-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra "Inmobiliaria Reinosa", S. A., don Fernando Calonge Igual y doña María-Jesús Bosque Conte, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación consignado en la escritura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 14. — Piso cuarto A, tipo A, en la cuarta planta superior, de 85'75 metros cuadrados de superficie construida y una cuota de participación en el valor total del bloque del 0'71 %. Linda: por la derecha entrando, con espacio libre de la finca y cubierta de la planta baja; por la izquierda, con piso B; por el fondo, con cubierta de la planta baja, y por el frente, rellano y caja de la escalera. Forma parte de una urbana o bloque de tres casas, situado en el barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, en la plaza de Serrano Bergés, sin número, señaladas provisionalmente como casa 1, casa 2 y casa 3. Inscrito al tomo 1.077, libro 368, folio 154, finca 22.348. El precio de tasación es de 900.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.875

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 253-A de 1982, seguido a instancia de "Industrias y Confecciones", sociedad anónima ("Induyco"), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio López Franco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat 132", matrícula Z-7841-F; en 250.000 pesetas.
2. Una caja registradora, de la marca "Philips", modelo "Gispert 3207", eléctrica; en 90.000 pesetas.
3. Catorce vestidos de señora, de varios colores y tallas; en 28.000 pesetas.
4. Veinticinco pantalones de señora, de diferentes colores y tallas; en 25.000 pesetas.
5. Quince vestidos de señora, de manga corta, de diferentes modelos, colores y tallas; en 20.000 pesetas.
6. Trescientos pantalones de distintos modelos, tallas y colores; en pesetas 300.000.
7. Cien jerseys de distintas tallas y modelos, todos de señora; en 20.000 pesetas.

8. Cuarenta chaquetones de caballero y señora, de diferentes tallas y colores; en 50.000 pesetas.

9. Cinco mostradores de 1'80 x 1'50 metros, con repisa de cristal; en pesetas 15.000.

10. El derecho de traspaso del local comercial destinado a tienda de confección, sito en la calle Frailla, núm. 2, bajo, de La Almunia de Doña Godina, propiedad de don Juan-José López, de La Almunia, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Valorado dicho derecho de traspaso en 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.742

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.041-B de 1978, seguido a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Cerro Chico", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas; según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 1. — Parcela de terreno letra G, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea recta de 65'74 metros, con la parcela F; al Este, en línea de 50 metros, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de 65'74 metros, con la finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista 12 metros con ella); al Oeste, en línea recta de 6'90 metros, con la parcela K, y de 43'10 metros, con la parcela I, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en

el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 209, finca núm. 66.259, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 5.423.550 pesetas.

Núm. 2. — Parcela de terreno letra H, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 65'74 metros, con la parcela G; al Este, en línea de 50 metros, con la finca de la que se segregó; al Sur, en línea de 65'74 metros, con finca de la que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle número 7 y dista de él 12 metros); al Oeste, en línea de 50 metros, con la parcela K, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 211, finca núm. 66.261, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 5.423.550 pesetas.

Núm. 3. — Parcela de terreno letra I, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 30 metros, con la finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle número 6 y a una distancia de 12 metros); al Este, en línea de 36'90 metros, con la parcela F, y de 43'10 metros, con la parcela G; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 30 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 213, finca núm. 66.263, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 3.960.000 pesetas.

Núm. 4. — Parcela de terreno letra J, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, con finca de que se segregó, en línea de 30 metros, paralela al eje de la calle 6 y a 12 metros de distancia; al Este, de 80 metros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 80 metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 215, finca núm. 66.265, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 3.960.000 pesetas.

Núm. 5. — Parcela de terreno letra K, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 5.869'80 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 30 metros, con la parcela J; de 43'16 metros, con la finca de que se segregó, y de 30 metros, con la parcela I; al Este, en línea de 6'90 metros, con la parcela G, y de 50 metros, con la parcela H; al Sur, en línea de 103'16 metros, con finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él 12 metros), y al Oeste, en línea de 56'90 metros cuadrados, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela

que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 217, finca núm. 66.267, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 9.685.170 pesetas.

Núm. 6. — Parcela de terreno letra L, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 4.682'35 metros cuadrados. Tiene forma de pentágono irregular y linda: al Norte, en línea recta de 40 metros, con la finca de que se segregó (esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de él 12 metros); al Este, en línea recta de 80 metros, con la parcela J, y de 56'90 metros, con la parcela K; al Sur, en línea de 3 metros, formando un ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, y formando un ángulo de 132 grados con la anterior y en línea de 56 metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 94 metros y formando un ángulo de 138 grados con la anterior, con la parcela M, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 219, finca núm. 66.269, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 7.725.877'50 pesetas.

Núm. 7. — Parcela de terreno letra M, de la manzana núm. 6, que ocupa una superficie de 2.575'50 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio irregular y linda: al Norte, en línea de 38'50 metros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6, a una distancia de 12 metros; al Este, en línea de 94 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur, en línea de 48 metros, formando un ángulo de 90 grados con la anterior y paralela al eje de la calle, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea recta de 60 metros, formando ángulo de 14 grados con la anterior y paralela al eje de la calle, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 221, finca núm. 66.271, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 4.249.575 pesetas.

Núm. 8. — Parcela de terreno letra A, de la manzana núm. 7, que ocupa una superficie de 2.363'20 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 40 metros, paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, en línea de 59'08 metros, paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Sur, en línea de 40 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista en la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 59'08 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 223, finca núm. 66.273, a favor de

la sociedad demandada. Valorada en 3.426.640 pesetas.

Núm. 9. — Parcela de terreno letra B, de la manzana núm. 7, que ocupa una superficie de 3.249'40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, en línea de 59'08 metros, con la parcela A; al Sur, en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 59'08 metros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 225, finca núm. 66.275, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 4.711.630 pesetas.

Núm. 10. — Parcela de terreno letra C, de la manzana núm. 7, que ocupa una superficie de 3.249'40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, en línea de 59'08 metros, con la parcela B; al Sur, en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 59'08 metros, con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 227, finca núm. 66.277, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 4.711.630 pesetas.

Núm. 11. — Parcela de terreno letra D, de la manzana núm. 7, que ocupa una superficie de 3.249'40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, en línea de 58'08 metros, con la parcela C; al Sur, en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 59'08 metros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 229, finca núm. 66.279, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 4.711.630 pesetas.

Núm. 12. — Parcela de terreno letra E, de la manzana núm. 7, que ocupa una superficie de 3.249'40 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, en línea de 59'08 metros, con la parcela D; al Sur, en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al

Oeste, en línea de 48'08 metros, con la parcela F, y de 11 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 231, finca núm. 66.281, a favor de la sociedad demandada. Valorada en 4.711.630 pesetas.

Núm. 13. — Parcela de terreno letra F, de la manzana núm. 7, que ocupa una superficie de 2.596'32 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo regular, que limita al Norte, en línea de 54 metros, paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, en línea de 48'08 metros, con la parcela E; al Sur, en línea de 54 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 48'08 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 (II) de los de Madrid, al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 233, finca núm. 66.283, a favor de la sociedad demandada. Valorada en la suma de 3.764.664 pesetas.

Total, 66.465.546'50 pesetas.
Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.931

EJEJA DE LOS CABALLEROS

El señor Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido, en expediente gubernativo número 40 de 1982, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Tomasa Larrodé Contreras, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Sánchez Castro, ha acordado hacer anuncio general de dicha incoación a fin de que, cuantas personas puedan hallarse con interés legítimo, puedan comparecer, mostrarse como parte y formular alegaciones, lo que podrán verificar en el plazo de quince días, a partir de la publicación última de este edicto; haciendo saber que, según dicho expediente, el fallecido don Miguel Sánchez Castro, nació en Castiliscar el día 9 de abril de 1907, siendo hijo de Onésimo y de Lucía; que el antedicho fallecido se casó el día 23 de octubre de 1934, en Sádaba; que tan repetido fallecido tomó parte en la guerra española de 1936, falleciendo en el frente del Ebro el día 31 de julio de 1938, sin haberse inscrito tal fallecimiento.

Y a efectos de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial» de

esta provincia por dos veces, con espacio de quince días entre el 1.º y el 2.º anuncio, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.766

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de testamentaría, bajo el número 157 de 1980, promovidos a instancia de don Fernando Fuertes Lloréns, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra doña Pilar Borrel Fuertes, doña María-Piñol Fuertes, don Antonio Piñol Fuertes, y doña Pilar Rodríguez Esteban, don José-Ramón, don Carlos, don Fernando y doña María-Pilar Rodríguez, como herederos de don Fernando Piñol Fuertes; sobre juicio voluntario «ab intestato» de don Pedro Fuertes Bardají; y por providencia dictada en dichos autos, con esta fecha se ha acordado citar a los herederos causahabientes de la fallecida doña María-Pilar Borrel Fuertes, fallecida en 20 de agosto pasado a fin de que se personen en los repetidos autos en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de citación-emplazamiento a los herederos causahabientes de doña Pilar Borrel Fuertes expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Eugenio-Angel Esteras Iguácel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.951

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.521 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Paula Rodríguez García y a Víctor Gómez Mínguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (calle Miguel de Ara, 8, segundo), para que comparezcan ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.900

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR. DE URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º, artículo 4.º, de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de diciembre, día 5, a las once horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes al acto, en el salón de actos del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta del Sindicato del año de 1982.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año de 1983.

3.º Designación de los nuevos vocales y Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.
Urrea de Jalón, 16 de noviembre de 1982. — El Presidente, Isidoro Trasobares Suárez.

Núm. 11.769

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA MEJANA DE SANTA CATALINA, EN FASE DE CONSTITUCION

Habiendo sido aprobados provisionalmente las Ordenanzas y Reglamentos para Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en Junta general al efecto celebrada el pasado día 29 de octubre, por el presente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.º-7 de la Orden de 13 de febrero de 1968, se hace saber a cuantas personas físicas y jurídicas puedan estar interesadas que durante treinta días, siguientes a la aparición del presente anuncio, quedarán expuestos al público las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad, en la sede de la misma (calle del Medio, núm. 28, de Monzalbarba), entre las diecinueve y las veinte horas, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y ser formuladas, en igual plazo, las oportunas reclamaciones.
Monzalbarba a 8 de noviembre de 1982. — El Presidente, Mariano Guillén Herrero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.